

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA – SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 (Julio – Diciembre)

El presente informe de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA correspondiente al segundo semestre de 2023 se realiza en cumplimiento del numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y del numeral 3 del artículo 22 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA (contenido en la Resolución No. 02532 del 26 de diciembre de 2019, la cual fue actualizada mediante la Resolución No. 00904 del 20 de mayo de 2020, acorde con la actual estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales adoptada por el Decreto 376 de 2020, que modificó el Decreto - Ley 3573 de 2011. El presente informe corresponde a los asuntos enunciados en el artículo 20 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA.

A manera de resumen o conclusiones generales sobre la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA correspondiente para este período se informa:

Se ha cumplido el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad.

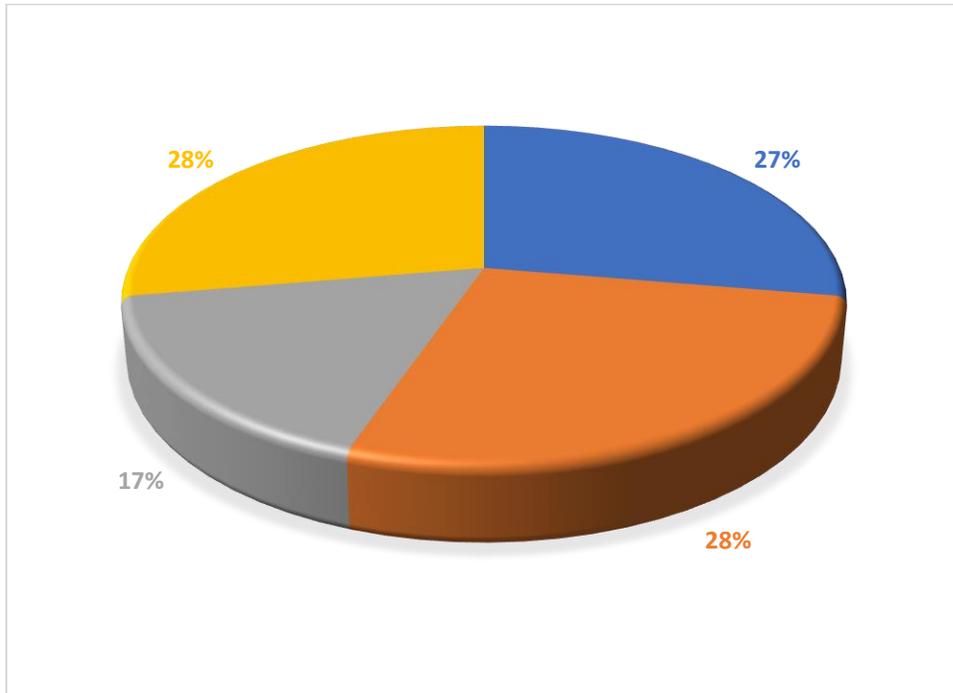
Se ha diligenciado, actualizado y alimentado el Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA para el año 2023 y la base de datos que contiene todos los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA del 1 de julio a corte de 31 de diciembre de 2023. Ambos anexos forman parte integral del presente informe.

Durante el segundo semestre de 2023 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA se reunió en catorce (14) sesiones, mínimo dos veces al mes, tal como lo establecen las normas legales vigentes: artículo 119 de la Ley 2220 de 2022.

Durante el Segundo semestre de 2023 fueron sometidos a decisión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA 47 casos, 47 se decidieron con posición no conciliatoria.

De ese universo de 47 casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA durante primer semestre de 2023, según la tipología de los procesos judiciales y temas se dividen así:





Cantidad	Tipo Proceso	Tema
13	Reparación Directa y Nulidad y restablecimiento del derecho	Reclamaciones indemnizatorias relacionadas con el Proyecto Hidroituango
13	Reparación Directa	Reclamaciones indemnizatorias respecto de proyectos distintos a Hidroituango
8	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Distintos actos administrativos expedidos por la ANLA (en su mayoría actos administrativos sancionatorios ambientales de Ley 1333 de 2009)
13	Acción Popular	Proyectos licenciados por la ANLA o temas de falta de legitimación en la causa por pasiva

Durante este período se aplicaron las directrices de conciliación y las políticas de defensa judicial que han sido aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA, a saber:

Tabla 1. Directrices de Conciliación y Políticas de Defensa Judicial aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial

ITEM	APROBACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
------	------------	----------------------

Directriz de Conciliación # 1	Acta 22 de 2018	Plan de devolución de productos de posconsumo
Directriz de Conciliación # 2	Acta 24 de 2019	Demandas de nulidad contra autos de seguimiento relacionados con la base de liquidación y/o indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%
Directriz de Conciliación # 3	Acta 26 de 2019	Demandas de nulidad contra resoluciones expedidas por la ANLA relacionados con la base de liquidación y/o con la indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%
Directriz de Conciliación # 4	Acta 7 de 2020	Demandas de reparación directa relacionadas con los perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración de diseño y ejecución del proyecto Hidroituango
Directriz de Conciliación # 5	Acta 23 de 2020	Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho contra decisiones que niegan la existencia de una relación laboral
Directriz de Conciliación # 6	Acta 9 de 2021	Muerte por actividad minera ilícita
Directriz de Conciliación # 7	Acta 9 de 2021	Muerte por actividad minera lícita
Directriz de Conciliación # 8	Acta 10 de 2021	Caducidad - solicitudes de conciliación extrajudicial o demandas de reparación directa o acciones de grupo relacionadas con los supuestos perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración de diseño y ejecución del proyecto Hidroituango
Directriz de Conciliación # 9	Acta 11 de 2021	Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa y acción de grupo, relacionadas con los perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de la ANLA por el no reconocimiento de los demandantes como beneficiarios de las compensaciones por afectaciones derivadas del proyecto Hidroeléctrico El Quimbo
Política de Defensa Judicial # 1	Acta 22 de 2018	Políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad No. 1
Política de Defensa Judicial # 2	Acta 24 de 2019	Inversión Forzosa de no menos del 1% (Demandas de nulidad contra autos de seguimiento relacionados con la base de liquidación y/o con la indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%)

<p>Política de Defensa Judicial # 3</p>	<p>Acta 23 de 2020</p>	<p>Contrato realidad - Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho contra decisiones que niegan la existencia de una relación laboral</p>
---	------------------------	--

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica – Oficina Asesora Jurídica

Todas las decisiones adoptadas por el Comité en cuanto a conciliar o no los casos sometidos a su consideración, han sido expuestas a través de los distintos apoderados judiciales de la entidad ante los distintos despachos judiciales y la Procuraduría General de la Nación.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA 2022 – 2023 se concentró en acciones de prevención frente a demandas por los siguientes temas (causas Ekogui):

- 1- Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental;
- 2- Violación o amenaza al goce de un ambiente sano;
- 3- Omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de la ANLA;
- 4- Configuración de contrato realidad.

Dicha política, durante el segundo semestre del año 2023 se ejecutó conforme a su planeación y actividades programadas. Las gestiones más destacadas desarrolladas durante el segundo semestre fueron las siguientes:

- 1- El Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ ejecutó dos capacitaciones, las cuales versaron sobre la modificación del plazo o término de cumplimiento de obligaciones ambientales vía seguimiento y la procedencia de actuaciones sancionatorias en casos de flagrancia y el efecto de supuestas renovaciones de obligaciones y sus multas.
- 2- Se adelantó la segunda mesa de trabajo entre la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales - SIPTA (Grupo de Instrumentos), y la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA (Grupo Técnico Evaluador) para la implementación del instrumento de jerarquización de los impactos para el licenciamiento ambiental, en la que se revisaron los ajustes que ha tenido durante el segundo semestre 2023, así como los efectos y resultados en el

marco de la acción prevista en la Política de Prevención de Daño Antijurídico de la ANLA 2022-2023.

- 3- La SSLA reportó la revisión del Instrumento de Jerarquización de Impactos realizada por SIPTA a través de las mesas de trabajo desarrolladas con la SSLA, SELA y mesas de discusión adelantadas con profesionales de la misma subdirección, en consecuencia, el instrumento fue actualizado por SIPTA y avalado por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 20231425306993 del 21 de diciembre de 2023.
- 4- La SELA reportó mensualmente la utilización del Instrumento de Jerarquización de Impactos en el desarrollo de las evaluaciones, logrando así una mejor identificación de los impactos por parte de los grupos evaluadores bajo un lineamiento unificado desde el instrumento.
- 5- La SSLA reportó que el cumplimiento de las acciones para la implementación de la Estrategia Integral de Seguimiento cuya la meta anual para el 2023 fue de un 12% y su avance para diciembre fue del 11,35%, en consecuencia, hubo un cumplimiento del 94.58% de la meta anual del 2023.

En virtud de lo anterior, con las actividades desarrolladas durante el segundo semestre de 2023, se dio cumplimiento a las medidas y mecanismos previstos en la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023.

Finalmente, durante el segundo semestre 2023 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA para los años 2024 – 2025 en su sesión No. 26 de 2023.

1. Relación de las sesiones del Comité y Defensa Judicial indicando la fecha, los asuntos estudiados, la decisión del Comité, y la utilización de otros Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC.

ACTAS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023

Sesión No.	Fecha	Sesión
13	Julio 10	Ordinaria
14	Julio 24	Ordinaria

15	Agosto 14	Ordinaria
16	Agosto 28	Ordinaria
17	Septiembre 11	Ordinaria
18	Septiembre 18	Extraordinaria
19	Septiembre 27	Ordinaria
20	Octubre 9	Ordinaria
21	Octubre 23	Ordinaria
22	Octubre 24 y 25	Extraordinaria
23	Noviembre 7	Ordinaria
24	Noviembre 20	Ordinaria
25	Diciembre 4	Ordinaria
26	Diciembre 11	Ordinaria

La relación detallada de los casos analizados y decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad en cada una de sus sesiones se encuentra en el archivo Excel que contiene los casos debatidos y decisiones adoptadas por el Comité durante este período, el cual forma parte del presente informe (anexo # 1).

Además de las solicitudes de conciliación (extrajudiciales y judiciales) y de los acuerdos logrados en el marco de la mediación lograda ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE con las empresas Ecopetrol y Equión respecto de la inversión forzosa de no menos del 1%, los cuales se están ejecutando, durante el segundo semestre de 2023 en la ANLA no se utilizaron otros Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC.

2. Los resultados de las audiencias de conciliación a las que asistieron los apoderados de la Entidad

De acuerdo con las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA durante este período en cada uno de los casos sometidos a su consideración y decisión así actuaron los apoderados de la entidad ante la Procuraduría General de la Nación (en las solicitudes de conciliación extrajudicial) o ante los distintos despachos judiciales (en las etapas de conciliación judiciales previstas en los distintos procesos judiciales o en las audiencias especiales de pacto de cumplimiento).

3. Relación de los asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición y del llamamiento en garantía con fines de repetición efectuados por los apoderados de la entidad con su correspondiente avance o desarrollo

En este período el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA, no hubo la necesidad de analizar estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición o el llamamiento en garantía con fines de repetición. Finalmente, el Comité decidió no iniciar acción de repetición en contra del servidor público respectivo, por cuanto no se encontraron acreditados los elementos de juicio, requisitos establecidos en la Ley 678 de 2001 y sus modificaciones para iniciar una acción de esta naturaleza (no se acreditó que el servidor público respectivo haya actuado con dolo o culpa grave).

4. El resultado de los procesos judiciales en los que se haya aprobado por el Comité la presentación de oferta de revocatoria directa de los actos administrativos impugnados de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 del 2011, o la norma que lo modifique o sustituya

Durante el segundo semestre de 2023 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA no aprobó la oferta de revocatoria directa de algún acto administrativo proferido por la entidad.

5. Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad

Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022 – 2023 se cumplieron según la programación y al inicio del presente informe se presentaron las gestiones más destacadas desarrolladas en cumplimiento de dicha política.

En el anexo # 2 de este informe contiene la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA 2022 - 2023 y el anexo # 3 contiene la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA 2024 – 2025.

6. Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Estas actividades fueron las que se reportaron al inicio del presente informe.

Anexos:

Forman parte integral del presente informe:



1. El archivo Excel que contiene todos los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA con corte al 31 de diciembre de 2023.
2. La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023 de la ANLA – PPDA 2022-2023.
3. La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 de la ANLA – PPDA 2024-2025.
4. El Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA del año 2022 con su seguimiento mensual hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

Carlos Eduardo Silva Orjuela

Secretario técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA
Enero 15 de 2024